

**Facultad de Derecho  
y Ciencias Sociales y Políticas  
UNNE**

**XVIII Jornadas de  
Comunicaciones  
Científicas**

**2022**

**Corrientes - Argentina**





### **Dirección General**

Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas – UNNE  
Dr. Mario R. Villegas

### **Dirección Editorial**

Secretaría de Ciencia y Transferencia  
Dra. Lorena Gallardo

### **Coordinación editorial y compilación**

Dra. Lorena Gallardo  
Esp. Martín M. Chalup

### **Asistentes – Colaboradores**

Lic. Agustina M. Bergadá  
Abg. M. Benjamin Gamarra,  
Mg. María Belén Mattos Castañeda  
Abg. Lucía M. Sbardella

### **Comisión Evaluadora**

Dr. Agustín Carlevaro  
Dr. Daniel Denmon  
Esp. Elena Di Nubila  
Dr. Hernan Grbavac  
Dra. Lorena Gallardo  
Abg. M. Benjamin Gamarra  
Dr. Mauricio Goldfarb

### **Fotografías**

Nicolás Gómez

### **Edición**

Secretaría de Ciencia y Transferencia  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas  
Universidad Nacional del Nordeste  
Salta 459 · C.P. 3400  
Corrientes · Argentina

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas UNNE

XVIII Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas - UNNE / compilación de Lorena Gallardo; Martín Miguel Chalup; coordinación general de Lorena Gallardo. - 1a edición especial - Corrientes: Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2022.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online  
ISBN 978-987-3619-82-3

1. Derecho Ambiental. 2. Derecho Administrativo. 3. Derecho. I. Gallardo, Lorena, comp. II. Chalup, Martín Miguel, comp.  
CDD 340.07

# PERSPECTIVA DE GÉNERO Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR VIRASORO, CORRIENTES

**Novarini, Sofia B.**

*sofia\_novarini@outlook.com*

## RESUMEN

La equidad de género no significa que hombres y mujeres sean iguales, pero sí que lo sean sus opciones y posibilidades de vida. Nuestro país fue incorporando paulatinamente a la legislación nacional la perspectiva de género. Durante el desarrollo de este trabajo utilizamos diversos métodos cualitativos y cuantitativos. Con la finalidad de conocer como son llevadas adelante las políticas públicas con perspectiva de género por parte de la Municipalidad de Gobernador Virasoro.

## PALABRAS CLAVE

Desigualdades, mujeres, administración pública.

## INTRODUCCIÓN

La presente comunicación se lleva a cabo en el marco del proyecto de investigación “La igualdad de género en la Administración Pública correntina: el caso de la Municipalidad de Gobernador Virasoro”.

Si bien a nivel nacional e internacional se trabaja por lograr una equiparación entre los derechos de varones y mujeres, los indicadores de desarrollo humano de las Naciones Unidas nos muestran que las mujeres siguen siendo el grupo más discriminado en todo el planeta. No podemos tomar esto como un simple dato estadístico, debemos ahondar los esfuerzos por cambiar esta situación.

Pese a las reformas legislativas y medidas de acción positiva que se realizan, las cuestiones de género siguen siendo un tema que hay que trabajar en profundidad, el cambio de paradigma es un desafío que debe ser asumido por todos los actores sociales.

Dentro de la organización estatal los municipios cumplen un rol esencial en la implementación de estas políticas públicas con perspectiva de género. En el desarrollo de este trabajo presentaremos las diversas medidas implementadas por la Municipalidad de Gobernador Virasoro, en pos de lograr la tan anhelada igualdad de género.

## MÉTODOS

En la comunicación analizaremos fuentes secundarias, artículos científicos, normativa nacional e internacional.

A través del método cualitativo realizamos entrevistas semiestructuradas a integrantes del Poder Judicial de la provincia de Corrientes con la finalidad de conocer su opinión en lo referente a legislación y fallos con perspectiva de género. Utilizando el mismo método, entrevistamos al Intendente de la localidad de Gobernador Virasoro, Concejales, funcionarios y trabajadores municipales, con el objetivo de conocer su visión respecto de las políticas públicas con perspectiva de género.

Desde un enfoque cuantitativo analizamos datos y estadísticas referidos a la situación laboral de las trabajadoras municipales y la participación política de las mujeres en Gobernador Virasoro.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Patricia Cortez (2002) entiende que la incorporación de la perspectiva de género en la gestión municipal contribuye a romper las barreras culturales y a redistribuir el poder entre los géneros en un esfuerzo decidido por fortalecer la equidad social y lograr las metas del desarrollo humano.

Continuando lo dicho anteriormente, podemos mencionar que en nuestro país la perspectiva de género tiene fundamento normativo. A nivel nacional la Ley de Protección Integral a las Mujeres 26.485 establece en su art. 2 que tiene como objetivo promover y garantizar la eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida. La Constitución de la provincia de Corrientes en su Capítulo VIII art. 45 menciona a la igualdad de género. La Carta Orgánica de la Municipalidad de Gdor. Virasoro dispone en su art. 7 inc. 36 que es competencia del Municipio “Propiciar la participación de la mujer en los niveles

de conducción del Municipio". Podemos ver entonces, que todos los órdenes del Estado se encuentra regulada formalmente la igualdad de género. Ahora bien, esta igualdad formal para que surta efecto debe transformarse en igualdad real. Entendiendo que cada realidad local es distinta, las autoridades gubernamentales deben identificarlas y llevar adelante las acciones positivas que consideren necesarias para cada situación en particular. Dentro de las medidas de acción positivas adoptadas por nuestro país podemos mencionar a la Ley 27.412 de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política, esta norma remplaza el cupo establecido de 30% que estuvo vigente durante 25 años. A partir de la entrada en vigencia de la misma, las listas de candidatos/as para elección de senadores, diputados y parlamentarios del Mercosur deben ser integradas por varones y mujeres, de manera intercalada. En la provincia de Corrientes en el mes de abril del año 2022 el proyecto de Ley de Paridad de Género para cargos legislativos obtuvo media sanción, esto es un gran avance. Respecto a la Localidad de Gobernador Virasoro el poder Ejecutivo se encuentra integrado por un varón en el cargo de Intendente y una Mujer en la Vice intendencia, de las cuatro Secretarías con las que cuenta el municipio 3 son encabezadas por mujeres, en el caso de las Direcciones están conformadas de manera igualitaria 50% por mujeres y 50% por varones. Esto nos demuestra un incremento de la participación femenina en el Municipio después de la elección del año 2021. Tamayo Saenz (1997) define a las políticas públicas como el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno en respuesta a los problemas que, en un momento determinado, los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios. Dentro de lo que consideramos un problema podemos mencionar a las denominadas tareas de cuidado, que en mayor medida son realizadas por mujeres, algunos estudios muestran que a pesar, de que los varones se involucran paulatinamente en las tareas de cuidado aún se mantiene la percepción de que las mujeres son las responsables de estas tareas. Teniendo en cuenta todas estas dificultades y desigualdades estructurales, en el Municipio de Gobernador Virasoro se crearan 3 Centros de Desarrollo Infantil, lo cual se encuentra regulado en la ley 26.233; estos CDI son lugares donde se atiende en forma integral a los niños y niñas entre 45 días y hasta los 4 años de edad inclusive. Queremos resaltar la creación del mismo como una acción positiva, dado que en las entrevistas realizadas a las trabajadoras municipales, la gran mayoría manifestó que le dedicaban muchas horas diarias a estas tareas, y que esto a su vez repercutía de forma negativa en su trabajo. En lo referente al poder legislativo local, luego de las últimas elecciones del año 2021 no se encontraron grandes cambios con respecto a la conformación del Concejo Deliberante en comparación con años anteriores. El mismo se encuentra presidido por una mujer y que cuenta con 5 mujeres y 8 varones en los cargos de concejales. Para finalizar queremos resaltar que el enfoque de género no es un enfoque dirigido únicamente a las mujeres, al contrario, la sociedad en su conjunto debe trabajar con la finalidad de desarraigar los patrones y costumbres que nos atraviesan socialmente. Como bien lo menciona Montaño (2010) la igualdad de género es un indicador de cuan democrático es un sistema político.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barrera Bassols, D., & Massolo, A. (cooms). (2003). El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. *El Municipio. Un Reto Para La Igualdad de Oportunidades Entre Hombres y Mujeres*, 1–358.
- Declaraciones, T. P., Garantías, D. Y., & Único, C. (2007). *Constitución de la provincia de Corrientes*. Decreto N.º 1332/2003. *Reglamentación de la Ley N° 4673 de Cupo Femenino*. 2003.
- Díaz Langou G, De León G., Florito J., Caro Sachetti F., Biondi Rodríguez A., Karczmarczyk M. 2019. *El género del trabajo Entre la casa, el sueldo y los derechos*. Argentina.
- Gastiazoro, M. (2013). *Género y trabajo: mujeres en el poder judicial*. Argentina.
- Montaño, S. (2010) *El cuidado en acción. Entre el derecho y el trabajo*. Santiago de Chile.
- Pautassi, L. (2011). La igualdad en espera: el enfoque de género. *Lecciones y Ensayos*, 89, 279–298.

#### FILIACIÓN

**NOVARINI, SOFÍA BELÉN:** Becario de investigación de grado - PI 18G005 - SGCyY - UNNE